

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PAVIMENTOS DE MADERA –FEPM-, CELEBRADA EN MADRID, EL 28 DE MARZO DE 2019.

Asistentes:

D. Justino Sevillano. Presidente de la FEPM. ANIP

D. Angel Nevado. Vicepresidente de la FEPM. ACIP

D. José Luis González. APEIMA

D. Fernando del Río. ALPAMA

D. Juan Antonio Torrijos. ALPAMA

D. Jose María Romero. APEIMA

D. Luis Bruna. AFAM

El Presidente de la FEPM manifiesta que ostenta la representación del Presidente de ANIP, D. Jesús Hurriza, de D. Nicolás Sánchez Presidente de ACIP, de D. Javier Pedrosa Presidente de APIMA y de D. Rafael Marín Presidente de AEPACOVA; y D. Luis Bruna de D. Ignacio Pampliega Presidente de AFAM.

Actúa de Secretario:

D. Miguel Rodríguez Rojas. ALPAMA

En Madrid, siendo las dieciséis horas del día 28 de marzo de 2019, se reúne conjuntamente la Junta General y la Asamblea General extraordinaria de la Federación Española de Pavimentos de Madera (FEPM), convocada por el Presidente, D. Justino Sevillano, en segunda convocatoria, en la oficina de la empresa asociada, Bona Iberia, S.L. en la calle Navas de Buitrago, nº 52, nave 5, en Madrid, para desarrollar el siguiente,

Orden del Día

1º.- Aceptación de la propuesta de rescisión del contrato con RABUSO, en las condiciones pactadas, que ya previamente conocen y aprueban las Asociaciones miembros.

Abierta la reunión por el Presidente, informa ampliamente del cumplimiento del acuerdo alcanzado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Federación Española de Pavimentos de Madera, en Madrid, el pasado 25 de febrero de 2019, y mas concretamente de la ejecución del Acuerdo 2º.

Es decir, una vez rescindido unilateralmente por la empresa que gestionaba el Secretariado de la FEPM, RABUSO, el contrato que le unía a la FEPM, por las razones expuesta en su comunicación de 12 de febrero de 2019 (de la que todos los miembros de la Asociaciones que integran la Federación han tenido conocimiento), la Comisión designada al efecto para proceder a la definitiva rescisión del contrato, liquidación y traspaso, se reunió con RABUSO el

pasado 11 de marzo, llegando a un Acuerdo transaccional por ambas parte, que ha sido remitido previamente por el Presidente a todas las Asociaciones miembros.

Procede, por tanto, que la Asamblea se pronuncie sobre la aceptación del mismo por ambas partes, pronunciándose la Asamblea General de la FEPM, con carácter extraordinario,

Acuerdo 1/3/2019. La Asamblea General de la FEPM reunida de urgencia, aprueba por unanimidad y ratifica el punto primero del Orden del Día: “1º.- Aceptación de la propuesta de rescisión del contrato con RABUSO, en las condiciones pactadas, que ya previamente conocen y aprueban las Asociaciones miembros”. Estas condiciones son las pactadas por la Comisión negociadora nombrada por la anterior Asamblea General extraordinaria de la FEPM del 25 de febrero/2019, para tratar la rescisión definitiva del contrato de servicio que mantenía con RABUSO.

La Asamblea General de la Federación acepta los términos del Acuerdo negociado, que queda incorporado como parte del acta levantada, como cuerpo cierto, aceptándose la liquidación económica presentada por RABUSO, y todos los términos recogidos en el mismo facilitando RABUSO en toda su extensión el traspaso, si bien la responsabilidades anteriores y posteriores que pudieran derivarse de la aceptación del Acuerdo y de su pleno cumplimiento corresponderán a las partes firmantes desde el 29 de marzo de 2019, fecha a partir de la cual queda totalmente rescindido el contrato de la FEPM con RABUSO.

Es requisito importante que RABUSO después de la firma de aceptación de la disolución del contrato y traspaso de la documentación y materiales, evacúe todas las consultas que les pudiera hacer la nueva Secretaría que se haga cargo del Secretariado. Este asunto se tratará en el acto de aceptación del Acuerdo.

Para firmar el contrato de rescisión, y al no poder estar el Presidente el día 29 de marzo, se remite, inmediatamente, una comunicación a RABUSO de las personas que van a estar en el acto de la entrega de la documentación y la firma: en representación directa del Presidente, D. José María Romero, y como acompañantes, D. Fernando del Río, D. Miguel R. Rojas y un informático del equipo del nuevo Secretariado.

2º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de prestación de servicios profesionales para gestionar el Secretariado de la FEPM. Copia de dicha propuesta ha sido ya facilitada a todas las Asociaciones.

En la Asamblea General de la FEPM de 25 de febrero pasado, en el desarrollo del punto 4º del Orden del Día, relativo al “ Planteamiento de presente y futuro de la Federación, la gestión del Secretariado”, el Presidente informó de los contactos que ha mantenido para poder ofrecer el cargo para la llevanza del secretariado a una persona o entidad, que cumpla los requisitos de conocimiento, capacitación y experiencia en el sector de la madera, y que se implique plenamente al servicio de las actividades permanentes que justificaron la creación de la Federación, teniendo presente los limitados recursos de que disponen las asociaciones miembros.

Para llevar a cabo esta labor, la Asamblea, unánimemente, dio un voto de confianza al Presidente para que una vez resuelto el contencioso con RABUSO, avanzar en la contratación de la nueva gestora.

El Presidente dio cuenta de los contactos que ya se han mantenido y tiene ya una propuesta de servicios profesionales sobre la mesa, que a entrega y comenta a los asistentes, haciendo incapié en que los objetivos de la nueva gestora estén encaminados a: impulsar la visibilidad de nuestro sector desde la fabricación a la instalación; ampliar la base asociativa; proyectar la imagen de sostenibilidad de los pavimentos de madera; promover la generación de nuevos profesionales; impulsar y consolidar la convención anual de la FEPM como punto de encuentro sectorial, actualización de conocimientos y contrastación de experiencias, y confraternización entre profesionales; y gestionar adecuadamente el servicio de los dictámenes periciales.

Los desarrollos de estos objetivos en ningún momento son limitativos, sino que se pueden y deben ampliar en función a las posibilidades de la FEPM.

El Presidente manifiesta que ha continuado los contactos con esta empresa para perfilar la firma de un contrato de servicio, con duración de un año, prorrogable, en el que se recogen las obligaciones del Secretariado, oficinas, asistencia técnica (peritaciones), promoción de proyectos, la coordinación de la Convención, plan de trabajo, personal y recursos, y honorarios.

Teniendo en cuenta la propuesta que ha sido repartida a los asistentes, se llega al siguiente

Acuerdo 2/3/2019. Aprobar por unanimidad el Acuerdo de prestación de servicios profesionales con la gestora Ana Isabel Hernández García-Moreno, en los términos de la propuesta presentada, facultando la Asamblea General al Presidente para su firma. Se acuerda así mismo abordar en una próxima Asamblea la presentación del nuevo Secretariado de la FEPM, el Presupuesto, las nuevas cuotas a pagar y los retos a los que nos enfrentamos este año. Se adjunta como cuerpo cierto a esta acta el contrato firmado por las FEPM con la nueva gestora.

El nuevo domicilio social y fiscal de la FEPM estará en la calle Sagasta, nº 28-1º Izda., en Madrid, capital.

3º.- Ruegos y preguntas.

En este apartado se comentaron y se propusieron varios temas de gran interés para la Federación.

En primer lugar, la propuesta de Presupuesto de la Federación para el presente ejercicio de 2019. Y como base y fundamento de los Presupuestos, la propuesta de las cuotas asociativas para abordar los gastos derivados. Son ambas propuestas las que se recogen a continuación, con sus correspondientes aclaraciones, que deberán ser aprobadas en una próxima Asamblea General y cuanto antes, para poder inmediatamente girarlas para atender los nuevos retos de la Federación. Se acompaña a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA FEPM 2019

	Ingresos	Ingresos ptes. Ejecutar	Gastos	G. Rabu	G.pendientes ejecutar	
Cuotas	24570	19444	8121	8121		G. liquidación Rabuso
			11250			11250 Secretariado(pte. 2362€ de iva)
			2500			2500 G. desplazamiento J. Direc.
Evento			1500			1500 Evento
			145			145 Intervet(renov. pavimentosdema
			1000			1000 Publicaciones,pag web
			150			150 Tarjetas representantes de la junt
			300			300 Gastos Correos, envíos, etc.
Peritajes	15000		9000			9000 Peritaje
Subtotal	39570		33966			5.604 € Saldo posit. ejer. previsto
						7.398 € Saldo en banco al 29/03/2019

PROPUESTA CUOTAS: La cuota de la FEPM es una cuota fija más una variable. La cuota fija pasa a ser de 475€, corregido por el tipo de asociación. La cuota variable es de 7€ por asociado/mes.

	Cuota Fija	475 (Impor. C. Fija)	ALPAMA	2	950
Fabricantes	4x	1900	ACIP	3	1425
Distribuidores	3x	1425	AEPACOVA	2	950
Asoci. Regiona	2x	950	ANIP	2	950
Instaladores	1x	475	APEIMA	2	950
Autonomos	0	0	APIMA	2	950
			AFAM	4	1900
			AEPM+ANFP	4	1900
				21	

Simulación para el escenario de cuotas por clasificación:

	Asociados	Cuota V	Cuota F	Cuota Anual 19
ALPAMA	16	1344	950	2294
ACIP	80	6720	1425	8145
AEPACOVA	8	672	950	1622
ANIP	15	1260	950	2210
APEIMA	31	2604	950	3554
APIMA	18	1512	950	2462
AFAM	9	756	1900	2656
AEPM	4	252	1900	2152
	181	15120	9975	25095

	Cuota anual 18	Incremento presup 19	porcentaje	Diferencia(-) pago 1er Trimestre
ALPAMA	1870	424	22,67	106
ACIP	7436	709	9,53	177
AEPACOVA	1102	519	47,09	130
ANIP	1750	459	26,22	115
APEIMA	2902	651	22,43	163
APIMA	1966	495	25,17	124
AFAM	2372	284	11,97	71
AEPM	1879	273	14,52	No pagado
	21279	3816		886

En segundo lugar, la problemática aún sin definir de cuando procede y cuando no cargar y descargar el IVA en las facturas correspondiente por servicios y peritajes. Se pretende abordar con rigor teniendo en cuenta que las cuotas de los asociados están exentas de IVA; y las organizaciones profesionales son entidades sin ánimo de lucro.

En tercer lugar, se comentó por el Presidente el nuevo reto de la Convención en Madrid de este año, sitios a celebrarla, la mejor fecha, los posibles contenidos a desarrollar, que mas impacto puedan ofrecer a los asistentes socios o no socios y partícipes, partiendo de las anteriores Convenciones. Todo ello será objeto de estudio en la forma que proponga el Presidente y ratifique la Asamblea.

Y, sin mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, a las diecinueve horas del día de la fecha.

De todo lo cual como Secretario doy fe con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

El Presidente,

El Secretario

D. Justino Sevillano

D. Miguel R. Rojas